



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

### BOLETÍN DE PRENSA #19

Fusagasugá, Marzo 24 de 2020

## ACERCA DE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ EN LO RELATIVO A LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR EL COVID-19

Como es sabido, desde el 16 de marzo y por lineamiento de la Presidencia de la República a través de la Resolución 385 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, todo el territorio nacional nos encontramos en emergencia sanitaria con el fin de contener la pandemia del COVID-19 que azota al mundo, al país y por consiguiente, a nuestro Municipio.

En este sentido, la Secretaría de Educación de la Administración Municipal **Con la Fuerza de la Gente** se ha acogido a las distintas directrices dispuestas tanto desde el Gobierno nacional como Municipal (Circular conjunta No. 11 de MinEducación y MinSalud; Circulares 019, 020 y 021 de MinEducación; Decreto 457 de MinInterior; Decretos 178 y 184 de la Alcaldía de Fusagasugá y Circular 045 de la Secretaría de Educación Municipal), las cuales en términos de su incumbencia o afectación en el sector educativo, refieren a las siguientes medidas:

### En materia de calendario escolar:

- Receso escolar en todas las Instituciones educativas oficiales y no oficiales desde el 16 de marzo hasta el 19 de abril, retomándose los procesos académicos el 20 de abril a través de alternativas flexibles que los docentes apoyarán en las tecnologías de la información y las comunicaciones para garantizar el aislamiento preventivo obligatorio.
- Entre el 16 de marzo y el 20 de abril como período de receso escolar, suspensión del programa de alimentación escolar – PAE que beneficia a las y los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales. Su operación se retomará a partir del 20 de abril de 2020 cuando se dé continuidad al trabajo académico, para lo cual la Secretaría de Educación informará oportunamente lo dispuesto para su distribución.
- Entre el 16 de marzo y el 19 de abril, los docentes y directivos docentes de todas las Instituciones educativas oficiales, diseñarán en su casa, actividades y material de educación flexible que además de corresponder con su PEI y plan de estudios, integren las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el uso de otros medios audiovisuales, con el fin de retomar los procesos educativos o trabajo académico a partir del 20 de abril de 2020 garantizando así la continuidad en la prestación del servicio educativo.
- Los docentes y directivos docentes de las Instituciones educativas oficiales, gozarán de vacaciones entre el 30 de marzo y el 17 de abril, incorporándose a su labor educativa el 20 de abril de 2020.
- Las Instituciones educativas privadas, calendario A y B, con el acompañamiento de la Secretaría de Educación Municipal, deben ajustar su calendario académico o utilizar TICs para no hacer clases presenciales.
- A partir del 16 de marzo y hasta nueva orden, no se podrán realizar eventos académicos ni institucionales que impliquen aglomeraciones.
- Desde el 16 de marzo del año en curso, docentes, directivos docentes, familias y cuidadores podrán apoyarse en la estrategia “Aprender Digital, Contenidos para Todos” dispuesta por el Ministerio de Educación en el Portal Colombia Aprende ([www.colombiaprende.edu.co](http://www.colombiaprende.edu.co)), que ofrece contenidos para todos los niveles educativos.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

### **En lo relativo a la planta docente, directiva docente y administrativa:**

- Se continuará con el trámite de licencias, permisos, comisiones, encargos e incapacidades, de conformidad con la normatividad vigente.
- Para garantizar el aislamiento preventivo de los aspirantes de los procesos de selección de docentes provisionales en vacantes definitivas, se continuará verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Entre el 17 y el 31 de marzo, se suspende el reporte de vacantes definitivas en el aplicativo del Sistema Maestro.
- Se suspende hasta nueva orden, la organización y realización de los juegos individuales y encuentros artísticos y culturales que se desarrollan en el marco de los “Juegos Deportivos del Magisterio” y del “Encuentro Cultural Folclórico del Magisterio”.

### **En materia de movilidad:**

- Desde el 17 de marzo toque de queda para todos los menores de edad.
- Aislamiento preventivo para toda la población a partir del 20 de marzo y obligatorio desde el 25 de marzo, excepto:
  - o Personal que acredite la prestación de los servicios de vigilancia en las instituciones educativas en tanto edificaciones públicas.
  - o Personal acreditado, directivo y docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria.

La Secretaría de Educación Municipal hará el acompañamiento y seguimiento permanente al efectivo y adecuado cumplimiento de estas medidas.

Las distintas directivas del Gobierno nacional y municipal podrán consultarse en la página web de la Secretaría de Educación: <http://sem-fusagasuga.gov.co/portal/index.php/temas-estrategicos/2018-04-06-21-37-39>

Cualquier inquietud de la ciudadanía, se pueden contactar vía telefónica o por whassap a los números 3112416687 - 3142281639 y 3123503981 o al correo electrónico [secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)